*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 645-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 15 de abril de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de abril de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 07 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 07

ARTICULO 1º.- Archívese el expediente de referencia relacionado con garantizar la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la Escuela Secundaria Técnica Nº 1, ubicada en la calle Neuquén Nº 1229, de la Ciudad de San Isidro, Por haber perdido vigencia ya que la misma fue construida. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g.*

GABRIEL E. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro